

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23112

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2024.

Señor Gerente:

CIUDAD DE BUENOS AIRES – INGRESOS BRUTOS
PROCEDIMIENTO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 336 AGIP se establecen modificaciones en el procedimiento a aplicar en aquellos supuestos en que la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires detecte la existencia de sujetos que realicen actividades alcanzadas por el impuesto sobre los ingresos brutos en el ámbito de la Ciudad y verifique la falta de inscripción en el tributo por parte de los mismos cualquiera sea su domicilio fiscal, con el objeto de lograr la regularización de su situación fiscal o proceder a su inscripción de oficio. -R. (AGIP Bs. As. cdad.) 59/2015-

En tanto, se delega en las distintas Subdirecciones Generales dependientes de la Dirección General de Rentas, la facultad de efectuar intimaciones masivas a los fines de la inscripción de los contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada